

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2002

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” señora Gloria FERNANDEZ DIEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, Padrino de la Institución Educativa, con la compra de medallas para los alumnos de 6° año de dicho establecimiento, que serán entregadas en el acto de finalización del ciclo lectivo, como recordatorio de su colación.

Que corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura “B” N° 0001-000001587, por el monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00), correspondiente a El Orfebre Joyería y taller de BARILARI Ester en concepto de compra de 65 Medallas de Plata con grabado y cinta, con Escudo Provincial, de acuerdo al listado adjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la la Factura “B” N° 0001-000001587, por el monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00), correspondiente a El Orfebre Joyería y taller de BARILARI Ester en concepto de compra de 65 Medallas de Plata con grabado y cinta, con Escudo Provincial, de acuerdo al listado adjunto para los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura” de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

229 / 02